

FAX- INSTRUCTIVO Aduana Nacional AN-GNNGC-DNPNC-F-010/2011

A: Gerencias Regionales
Administraciones de aduana de zona franca
Concesionarios de Zonas Francas
Usuarios de Zonas Francas
Cámara Nacional de Despachantes de Aduana

De: Lic. Sonia Molina Cuentas
Gerente Nacional de Normas a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA

Fecha: La Paz, 28 JUL 2011

Ref.: Ventas al por menor

Nº de Páginas: Dos (incluida ésta)

SI UD. NO RECIBE TODAS LAS PAGINAS O SI ESTAS NO SON LEGIBLES. POR FAVOR CONTACTE A :
Teléfono : 2152906

De mi consideración:

Para el cumplimiento de la Resolución de Directorio RD 01-002-10 de 05/08/2010 que aprobó el Procedimiento para el Régimen Especial de Zonas Francas y el uso del sistema informático SIZOF, en lo referente a la elaboración de las Declaraciones de mercancías de importación al por menor o de reexpedición desde módulo comercial, se instruye lo siguiente:

1. En el sistema informático SIZOF:

Tanto para el ingreso de mercancías a módulo comercial como para salida de mercancías desde módulo comercial se debe seleccionar como tipo de Operación "Ventas al Detalle".

Para la elaboración de las planillas de salida SIZOF para la operación ventas al detalle, se puede utilizar los siguientes tipos de salida:

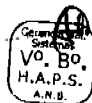
- "Extracción por Código de Usuario", para cuyo efecto se debe identificar el código de mercancía asignada por el Usuario de Zona Franca, este tipo de salida considera la regla primeros en entrar, primeros en salir.
- "Extracción por Trámite e ítem", para cuyo efecto se debe identificar el número de trámite de la Planilla de Ingreso SIZOF y el ítem que se desea extraer.

Se recuerda que cada planilla de salida SIZOF solo debe estar asociada a una Declaración.

2. En el sistema informático SIDUNEA++:

2.1. Importaciones desde módulo comercial

Para la elaboración de declaraciones únicas de importación de menor cuantía, realizar las siguientes consideraciones:



Aduana Nacional

FAX- INSTRUCTIVO AN-GNNGC-DNPNC-F-010/2011

Patrón: IMM4 – Despacho de Menor cuantía IMP a Consumo
 Rubro 37:

REGIMEN	DESCRIPCION REGIMEN	CODIGO NACIONAL	DESCRIPCION CODIGO NACIONAL
Para Importaciones de menor cuantía desde módulo comercial (General)			
4391	Despacho Menor Cuantía desde Módulo Comercial	000	Tratamiento común
Para Importaciones de menor cuantía desde módulo comercial – Ley de Promoción Económica			
4391	Despacho Menor Cuantía desde Módulo Comercial	490	Impuesto Único a las importaciones
4391	Despacho Menor Cuantía desde Módulo Comercial	491	Bienes capital exención GA, IVA

2.2. Reexpediciones desde módulo comercial

Para la elaboración de declaraciones únicas de reexpedición, realizar las siguientes consideraciones:

Patrón: EX3 – Reexportación/Reexpedición/Reembarque
 Rubro 37:

REGIMEN	DESCRIPCION REGIMEN	CODIGO NACIONAL	DESCRIPCION CODIGO NACIONAL
3391	Reexpedición desde Módulo Comercial en Zonas Francas	000	Tratamiento común

3. Regularización de Ventas al detalle

Se recuerda, que en conformidad al Anexo 7 del Procedimiento para ventas al por menor, no es necesaria la presentación de la Declaración de Transferencia de Mercancías a Módulo Comercial en el sistema Sidunea++ (DTM) en el entendido de que el control de inventarios se realiza con el sistema informático SIZOF.

En ese sentido, el saldo de las DTM deberán quedar en cero "0", para cuyo efecto la Administración de Aduana debe verificar su cumplimiento, en atención a lo instruido en el inciso b) del fax instructivo AN-GNNGC-F-013/2010 de 24/11/2010.

Las Gerencias Regionales y Administraciones de Aduana, son responsables de la supervisión y cumplimiento del presente Fax Instructivo.

Con este motivo, saludo a ustedes atentamente.



GNN: SMC/WM/mbc
 GNS: HPS/RMB
 Cc Arch

Sonia Molina Cuentas
 Sonia Molina Cuentas
 Gerente Nacional de Normas
 ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA

